

**Documentos de Apoyo Para Demostrar el Estado Civil de Cabeza de Familia**

Usted puede calificar para el estado civil de Cabeza de Familia si reúne los tres requisitos siguientes:  
**El Requisito de Matrimonio, El Requisito de Persona Calificada, y El Requisito del Costo de Mantener un Hogar.**

Nombre del Contribuyente		Número de Identificación del Contribuyente	Período Tributario que termina el
<b>Requisito de Matrimonio</b>	<b>Si usted está:</b>		<b>Entonces envíe fotocopias de los siguientes documentos para el año tributario 2017</b>
	Soltero		Vea los Requisitos de Persona Calificada y del Costo de Mantener un Hogar.
	Divorciado o legalmente separado		Decreto de divorcio, decreto de sustento por separado o acuerdo de separación, completo.
	Casado, pero su cónyuge no vivió con usted durante los últimos 6 meses del año tributario 2017		Documentos que verifiquen que su cónyuge no vivió con usted durante los últimos 6 meses del año, como el acuerdo de arrendamiento, facturas de los servicios públicos, carta del clero o carta de los servicios sociales.
<b>Requisito de Persona Calificada</b>  <i>(Si su parentesco con el hijo no está incluido en esta lista, por favor vea la Publicación 501, Exemptions, Standard Deduction, and Filing Information (Exenciones, Deducción Estándar e Información para la Presentación), en inglés, para obtener más información).</i>	<b>Si la persona es:</b>	<b>Y</b>	<b>Entonces envíe fotocopias de los siguientes documentos para el año tributario 2017</b>
	Su hijo ( <i>incluso un hijo adoptado o cuya adopción sigue en trámite</i> ),	Usted puede reclamar una exención como dependiente para el hijo.	Certificados de nacimiento u otros documentos oficiales de nacimiento; certificados de matrimonio; carta de una agencia autorizada de adopciones; carta de una agencia autorizada para colocar niños en su hogar o documento del tribunal si se aplica, que verifiquen su parentesco con el niño ( <i>envíe estos documentos solamente para un hijo calificado que no sea su hijo natural o hijo adoptado</i> ). Para demostrar que usted y su hijo vivieron juntos por más de la mitad del año 2017, envíe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Expedientes escolares, médicos, de la guardería infantil o registros de servicios sociales</i></li> <li>• <i>Una carta con membrete oficial de la escuela, proveedor médico, agencia de servicio social, o lugar de culto que muestre los nombres, direcciones y fechas. (Si usted envía una carta de un pariente que proporciona su guardería infantil, DEBE enviar por lo menos una carta adicional.)</i></li> </ul> <b>Envíe tantos documentos como sean necesarios</b> para demostrar que el hijo vivió con usted por más de la mitad del año.
	Su hermano o hermana, hermanastro o hermanastra, o cualquiera de sus descendientes ( <i>por ejemplo, nieto, sobrina o sobrino</i> ),	El hijo vivió en su hogar por más de la mitad del año 2017 ( <i>ausencias temporales fuera de su hogar, como tiempo en la escuela, cuentan como tiempo que vivió en el hogar</i> ).	
Su hijo de crianza que reúne los requisitos ( <i>un hijo puesto en su hogar por una agencia de colocación autorizada o por una orden judicial</i> ).	Aviso -- Un hijo casado debe ser su dependiente.		
<b>Requisito del Costo de Mantener un Hogar</b>	<b>Si:</b>	<b>Y</b>	<b>Entonces envíe fotocopias de los siguientes documentos para el año tributario 2017</b>
	Usted reúne el requisito de matrimonio y el requisito de persona calificada,	Usted pagó más de la mitad del costo de mantener su hogar para el año 2017.	Recibos de alquiler, facturas de los servicios públicos, facturas de compras de comestibles, facturas del impuesto sobre bienes inmuebles, informe del interés sobre la hipoteca, facturas de mantenimiento y reparaciones, seguros de la propiedad y otros gastos del hogar.